

**JUZGADO DE LETRAS
LIMACHE**



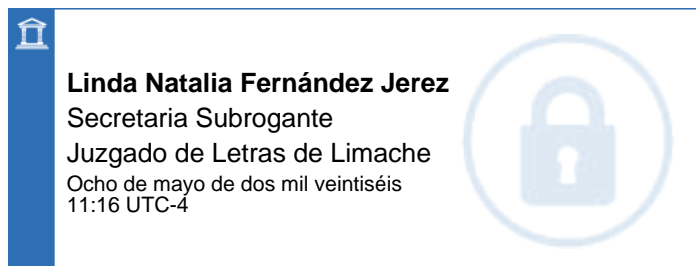
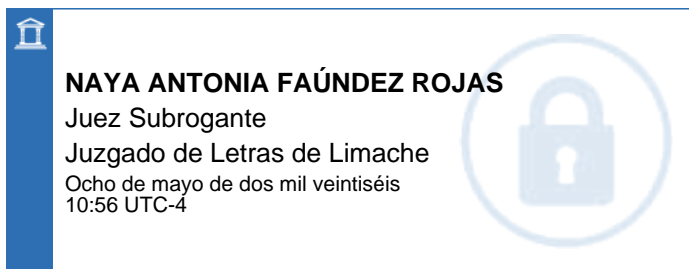
OFICIO N° 20

Limache, 08 de mayo de 2026.

Adjunto remito a Ss. Iltma. visita bimestral realizada al 2° Notario Público de Limache Don Juan Pablo Espinosa Schiappacasse, correspondiente a los meses de enero - febrero de 2026.

Dios guarde a Ss. Iltma.

SRA. PRESIDENTA
SILVANA DONOSO OCAMPO
ILTMA CORTE DE APELACIONES
VALPARAISO



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XPEXCFEQKTW



Notario de Olmué Juan Pablo Espinosa Schiappacasse

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de VISITA BIMESTRAL ENERO - FEBRERO 2026 otorgado el 08 de Mayo de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Olmué Juan Pablo Espinosa Schiappacasse.-

Avenida Prat 4900 oficina B.-

Olmué, 08 de Mayo de 2026.-



123456811187
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456811187.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5012-123456811187.-

JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE
NOTARIO PÚBLICO
Fono: 332211020
e-mail: notariaolmue@gmail.com
www.notariaolmue.cl
OLMUE



VISITA BIMENSUAL: ENERO-FEBRERO DE 2026.-

NOTARÍA: JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE

Practicada por la Jueza Suplente, doña Naya Faúndez Rojas.-

En Olmué, a 08 de mayo del año 2026, siendo las 08:55 horas, comparece ante este oficio, la Jueza Suplente del Juzgado de Letras de Limache: doña **Naya Faúndez Rojas**, en Visita Bimensual ante don **JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE**, Notario Público de la Segunda Notaría de Limache con asiento en la comuna de Olmué, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 553 y 564 del Código Orgánico de Tribunales y lo acordado por el Pleno de la Iltma. Corte de Apelaciones de Valparaíso.

El Oficio revisado funciona en el local ubicado en Calle Arturo Prat N° 4900, oficina B, comuna de Olmué y su territorio comprende las comunas de Limache y Olmué, siendo su horario de funcionamiento el siguiente: de lunes a viernes, desde las 08.30 a 14.00 horas y desde 15.00 a 17.00 horas; y, los días sábados desde las 10:00 a 12:30 horas.-

En el Oficio revisado laboran las siguientes personas desde las fechas que a continuación se indican:

1. Alejandra Magdalena Orellana Silva, cédula nacional de identidad N°11.380.201-4, desde el 24 de enero de 2020.-
2. Juan Ernesto Vega Landino, cédula de identidad para extranjeros N° 27.235.383-2, desde el 01 de Marzo de 2021.-
3. Alan Maximiliano Morales Vidal, cédula nacional de identidad N° 19.252.165-3, desde el 01 de marzo de 2021.-
4. Alfonso Guillermo Correa Bravo, cédula nacional de identidad N° 7.898.765-0, desde el 01 de enero de 2022.-

Pag: 2/11



Certificado Nº
123456811187
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE
NOTARIO PÚBLICO
Fono: 332211020
e-mail: notariaolmue@gmail.com
www.notariaolmue.cl
OLMUE

5. Rayen Sáez Higuera, cédula nacional de identidad N°18.336.913-k, desde el 13 de febrero de 2026.-

El período que abarca la presente visita se extiende desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2026.-

A) REVISION DE LIBROS.

1.- Libro de Visitas Bimensuales a Notaría.-

Se encuentran agregadas las actas de las visitas realizadas a contar del período de enero-febrero de 2020, siendo la última la practicada por la Jueza Suplente del Juzgado de Letras de Limache, doña Naya Faundez Rojas con fecha 13 de marzo de 2026, correspondiente al bimestre noviembre-diciembre de 2025, las que se encuentran debidamente firmadas y autorizadas.

2.- Libro de Visitas Anuales practicadas a la Notaría.

Se encuentran agregadas las actas de las visitas anuales practicadas desde el día 27 de octubre de 2020, siendo la última practicada con fecha 21 de agosto de 2025, por la Ministra Visitadora **Sra. Silvana Donoso Ocampo**, la que se encuentra debidamente firmada y autorizada.

B) REVISION DE LIBROS DE NOTARIA

1.- Repertorio de Instrumentos Públicos.-

Durante el período comprendido entre el 01 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026, se hicieron **241 anotaciones**, comienza con la **N° 1** de fecha 02 de enero de 2026, "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA



Certificado
123456811187
Verifique validez
<http://www.fojas.>

JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE
NOTARIO PÚBLICO
Fono: 332211020
e-mail: notariaolmue@gmail.com
www.notariaolmue.cl
OLMUE



ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL LOMAJES DE OLMUÉ – FLORA AZUL”, y termina con la N° 241, “PROTOCOLIZACION DE REVOCACION MANDATO GENERAL LUIS FELIPE OTAEGUI ROMAN A LUIS ROBERTO OTAEGUI RAMIREZ”, de fecha 28 de febrero de 2026.-

En cuanto a las reglas de ingreso y cierre diarios del Libro Repertorio se revisó si se encuentran certificados y firmados por el Sr. Notario, conforme lo dispone el artículo 430 del Código Orgánico de Tribunales.

2.- Registro de Instrumentos Públicos y documentos protocolizados.

Durante el período comprendido entre el 02 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026, se suscribieron **241 escrituras**. La primera “LOMAJES DE OLMUÉ – FLORA AZUL”, corresponde a **fojas N° 1** de fecha 02 de enero de 2026, y la última, “LUIS FELIPE OTAEGUI ROMAN A LUIS ROBERTO OTAEGUI RAMIREZ” corresponde a **fojas N° 740** de fecha 28 de febrero de 2026. Quedando estampadas las huellas digitales de los que suscriben.- Las copias autorizadas de las escrituras de compraventa se entregan al día siguiente de haber sido suscritas, para los efectos de cumplir con los formularios que solicita el S.I.I.-

Los registros correspondientes al bimestre visitado **ENERO-FEBRERO** de 2026, se encuentran empastados, y foliados.-

Documentos protocolizados:

En el período comprendido se protocolizaron **85** documentos, el primero, “DECLARACION JURADA ART. 75”, de fecha 02 de enero de 2026; y el último “REVOCACION MANDATO GENERAL LUIS FELIPE OTAEGUI ROMAN A LUIS ROBERTO OTAEGUI RAMIREZ” de fecha 28 de febrero de 2026.-

Pag: 4/11



Certificado Nº
123456811187
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Los registros correspondientes al bimestre visitado **ENERO-FEBRERO** de 2026, se encuentran empastados, y foliados.-

Se deja constancia de las escrituras: sin autorizar, sin efecto y escrituras autorizadas, del período visitado:

ESCRITURAS SIN AUTORIZAR POR FALTA DE DOCUMENTOS: Se deja constancia que en el presente bimestre no existen escrituras sin autorizar por falta de documentos.

ESCRITURAS SIN EFECTO POR FALTA DE FIRMA: Se deja constancia que en el presente bimestre existen escrituras que han quedado sin efecto por falta de firmas. Son las siguientes:

- Repertorio N° 34 de fecha doce de enero de dos mil veintiséis que es: “MANDATO JUDICIAL OSCAR ENRIQUE OLGUIN BERRIOS Y OTROS A MARCELO FRANCISCO VASSEUR AGUIRRE Y OTRA”, quedo sin efecto el día 14 de marzo de 2026 por no haber firmado la totalidad de comparecientes.-
- Repertorio N° 71 de fecha veinte de enero de dos mil veintiséis que es: “CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE MIRADORES DE LA CAMPANA SpA A CATALINA JOCELYN NUÑEZ BARRIGA”, quedo sin efecto el día 23 de marzo de 2026 por no haber firmado la totalidad de comparecientes.-
- Repertorio N° 82 de fecha veintidós de enero del dos mil veintiséis que es: “COMPLEMENTACIÓN DE ACUERDO Y TRANSACCIÓN ACUEDUCTO SAN ISIDRO QUILAPILÚN SPA Y COMUNIDAD LA DORMIDA”, quedo



Certificado
123456811187
Verifique validez
<http://www.fojas.>



sin efecto el día 24 de marzo de 2026 por no haber firmado la totalidad de comparecientes.-

- Repertorio N°105 de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiséis que es: “CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y DE SERVICIOS ELIU NACOR FELGUERAS BRITO Y OTROS”, quedo sin efecto el día 30 de marzo de 2026 por no haber firmado la totalidad de comparecientes.-

ESCRITURAS AUTORIZADAS: Se deja constancia que en el presente bimestre no existen escrituras autorizadas.

3.- Libro Índice Público.

Se constató que se lleva conforme lo dispone el artículo 431 del Código Orgánico de Tribunales.

4.- Archivar de Oficios remitidos a la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación, Departamento de Posesiones Efectivas y Registro de Testamentos.

Se constató la remisión mensual a la Dirección del Servicio de Registro Civil e Identificación, Departamento de Posesiones Efectivas y Registro de Testamentos, de la información acerca de los testamentos otorgados durante los meses correspondientes al período, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 439 del Código Orgánico de Tribunales. En el mes de **enero** se otorgó **01** testamento, y en el mes **febrero** se otorgaron **04** testamentos; los cuales fueron remitidos vía nómina a la señalada Dirección.



5.- Libro de Testamentos Cerrados.

Se deja constancia que durante el periodo revisado, se otorgó 01 testamento cerrado en el mes de febrero de 2026.-

6.- Repertorio de Vehículos Motorizados

Durante el período se realizaron 55 anotaciones, comenzando con la N° 1 de fecha 02 de enero de 2026, correspondiente al contrato de compraventa del vehículo patente DBHB.19-6, celebrado entre FABIAN ANDRES CACERES OTAZO – MILLARAY AMARAL ORTEGA RODRIGUEZ, siendo los derechos notariales la suma de \$35.000, Boleta N° 45126; y termina con la N° 55 de fecha 28 de febrero de 2026, consistente en la compraventa del vehículo patente XL.1400-8, celebrado entre ÁLVARO DANIEL MERINO GUZMÁN – MARÍA EUGENIA MUÑOZ GONZÁLEZ, siendo los derechos notariales \$35.000, Boleta N° 46669.- Se encuentran estampadas las huellas digitales de los suscriptores en los contratos.-

7.- Archivador de Contratos de Compraventa de Vehículos Motorizados

Se revisó al azar si en cada contrato se encuentra agregado el Certificado de Inscripción y Anotaciones vigentes en el R.N.V.M., fecha de emisión y fotocopia del Giro y Pago de Impuesto a la Transferencia con timbre de la entidad bancaria y media firma del cajero. Se encuentran estampadas las huellas digitales de los suscriptores en los contratos.-





8.- Libro de Finiquitos Laborales

Se verificó si se lleva de acuerdo al sistema propuesto por la Dirección del Trabajo y el Presidente de la Asociación de Notarios Públicos y Conservadores de Bienes Raíces, aprobado por resolución de 06 de junio de 2001 de la Excma. Corte Suprema, comunicada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, con fecha 27 de junio de 2001.

Las anotaciones se realizan en orden mensual, y cuentan con un archivador de las nóminas de los finiquitos, así como de copias de los oficios remitores de finiquitos a la Inspección del Trabajo de la ciudad respectiva. En el mes de **ENERO** se ratificaron **191** finiquitos.- En el mes de **FEBRERO** se ratificaron **142** finiquitos.- Se deja constancia que las cotizaciones previsionales se encuentran pagadas.-

9.- Registro de Protesto de Letras

Durante este período no se registran documentos protestados.

10.- Utilización de firma electrónica.

Se informa por el Sr. Notario que el Oficio desde el 27 de enero de 2020, fue enrolado por la Empresa E-Certchile, empresa contratada por la Asociación de Notarios y Conservadores de Chile, por lo que cuenta con el dispositivo con el registro de su firma electrónica, la cual está plenamente operativa.-

11.- Libro Registro Ley 19.913.-



JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE
NOTARIO PÚBLICO
Fono: 332211020
e-mail: notariaolmue@gmail.com
www.notariaolmue.cl
OLMUE

Se deja constancia que desde el 24 de enero del año 2020, se informan las operaciones exigidas en Ley N°19.913 y Ley N°20.818, estableciendo que el umbral de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) es de USD 10.000 (diez mil dólares) o su equivalente en pesos chilenos, y que obliga a los Notarios y Conservadores a informar a la Unidad de Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda sobre los actos, transacciones u otras operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades.- Durante el presente bimestre se registraron 21 operaciones.-

12.- Arancel.

Se constató el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 434 del Código Orgánico de Tribunales, la exhibición al público del Arancel vigente y el pago de las cotizaciones previsionales y de salud, correspondiente al presente bimestre, que se desglosan de la siguiente forma:

Notario: JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE

AFP: CUPRUM

ISAPRE: COLMENA

Funcionaria: ALEJANDRA MAGDALENA ORELLANA SILVA

AFP: CAPITAL

FONASA

Fondos de Cesantía

Funcionario: JUAN ERNESTO VEGA LANDINO

AFP: UNO

FONASA

Fondos de Cesantía

Funcionario: ALAN MAXIMILIANO MORALES VIDAL



Certificado
123456811187
Verifique validez
<http://www.fojas.>

JUAN PABLO ESPINOSA SCHIAPPACASSE
NOTARIO PÚBLICO
Fono: 332211020
e-mail: notariaolmue@gmail.com
www.notariaolmue.cl -
OLMUE



AFP UNO
FONASA
Fondos de Cesantía

Funcionario: ALFONSO GUILLERMO CORREA BRAVO

AFP: Pensionado
ISAPRE: Nueva Masvida

Funcionaria: RAYEN SÁEZ HIGUERAS

AFP: MODELO
FONASA
Fondos de Cesantía

Siendo las 09:23 horas pone término a la presente Visita, ordenándose levantar un Acta que firma la Jueza Suplente, doña Naya Faúndez Rojas y don Juan Pablo Espinosa Schiappacasse, Notario Público de la Segunda Notaría de Limache con asiento en la comuna de Olmué, la que deberá insertarse en el Libro correspondiente, remitiéndose copia de la misma a la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Rayen Sáez Higuera".

Pag: 10/11



Certificado Nº
12345681187
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

